

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N°

764

MELIPILLA,

13 MAR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N°7, letra b), de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 299, de fecha 11 de marzo de 2013, de la Directora Subrogante de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum N° 115, de fecha 12 de marzo de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Producciones Juan Gary Lizama Peña E.I.R.L.**, RUT N°76.295.790-6, representada por don Gary Lizama Peña, RUT N°8.315.834-4, domiciliado en General del Canto N°50, oficina 304, Providencia, Santiago, por la actuación del grupo "El Charro Negro y sus Mariachis México Lindo", el día 13 de marzo de 2013, en la Sede de la Organización de Mujeres Alfareras de Pomaire. El valor de la presentación es por \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos), más IVA.

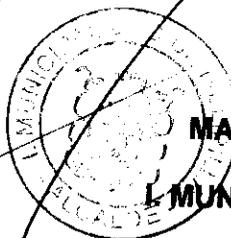
2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N°7, letra b), "que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación".

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-08-011 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JEM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario